



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 107-2025-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de marzo de 2025

VISTO: El INFORME N° 086-2025-UNDC/PCO/DGA/UCO, elaborado por la Unidad de Contabilidad, en relación al reembolso de viáticos gestionados por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2025-UNDC/CO, de fecha 13 de febrero de 2025, la Comisión Organizadora DESIGNA a partir del día 17 de febrero de 2025, a la C.P.C. Rut Mavet Jara Bendezú como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2025-UNDC-CO/P, de fecha 19 de febrero de 2025, resuelven en delegar a la C.P.C. Rut Mavet Jara Bendezú, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete las facultades y atribuciones, la cual se efectúa con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2025.

Que, mediante INFORME N° 0397-2025-UNDC/PCO/DGA/USG/JUSG de fecha 07 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita el reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios para el Sr. Walter Noe Martínez Cáceres, quién realizó el traslado del ponente Ph. D. Jaime Lloret Mauri para el evento denominado "Tendencias en Investigación Científica: Casos de éxito", el cual se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2025, a horas 08:30 am en el auditorio del pabellón de usos múltiples del Campus Universitario, en la que se gestionó el traslado desde el aeropuerto Jorge Chávez en la Provincia Constitucional del Callao a San Vicente de Cañete para el día lunes 03 de marzo del presente y el retorno del ponente a la Ciudad de Lima el día 04 de marzo de 2025.

Que, mediante INFORME N° 086-2025-UNDC/PCO/DGA/UCO de fecha 13 de marzo de 2025, el (e) Jefe de la Unidad de Contabilidad informa sobre la solicitud de reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del Sr. Walter Noe Martínez Cáceres del día 03 Y 04 de marzo de 2025.

- Que, de la revisión de los comprobantes de pago, no se advierte enmendaduras ni borrones que pudieran invalidar dicho comprobante, así mismo verificando en el sistema SIGA y SIAF no se evidencia que se haya otorgado viáticos por los días 03 y 04 de marzo de 2025.
 - Monto para reembolsar por viáticos: S/. 400.00.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 107-2025-DGA-UNDC

- De igual modo se aprecia que para realizar un posible reembolso de viáticos, se debe tener en cuenta la Directiva de Viáticos en su Art. 5.15, la misma que tiene concordancia con el inciso b) del Artículo 2° de la Resolución Directoral No. 001-2011 EF/77.15 el cual refiere que: "Se debe emitir la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas".
- No se evidencia que dispone de disponibilidad presupuestal, cuyo despacho determinará la posible solicitud.

Que, mediante INFORME N°0284-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 17 de marzo de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la aprobación de asignación presupuestal por la suma total de S/. 400 soles, para el reembolso por comisión de servicios a favor del Sr. Walter Noe Martínez Cáceres, chofer de la UNDC, quien atendió el traslado del ponente Ph. D. Jaime Lloret Mauri para el evento denominado "Tendencias en Investigación Científica: Casos de éxito" del pasado 04 de marzo de 2025, dicho traslado se realizó desde el aeropuerto Jorge Chávez en la Provincia Constitucional del Callao a San Vicente de Cañete para el día lunes 03 de marzo del presente y el retorno del ponente a la Ciudad de Lima el día 04 de marzo de 2025.

Que, de acuerdo a la directiva interna de la UNDC, señala:

Que, el numeral 5.14 estipula: "La solicitud de viáticos cuya comisión de servicio que, por su carácter de urgente, ya fueron realizadas, previa autorización por el jefe inmediato superior y la Oficina General de Administración será tramitadas bajo la denominación de REEMBOLSO DE GASTOS DE COMISION DE SERVICIOS según ANEXO 05; únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Que, el numeral 5.15 estipula: "El Anexo 05, reembolso de gastos por comisión de servicios, serán presentados mediante informe emitido por la persona que realizó la comisión, con el visto bueno de su jefe inmediato y autorizado por la Oficina General de Administración, revisada y visada por la oficina de contabilidad antes de realizar el trámite respectivo.

Que, el numeral 5.16 estipula: "El Comisionado deberá informar su retorno, sobre las acciones realizadas durante la comisión de servicios o de las capacitaciones recibidas, a su jefe inmediato superior, de ser el caso, a la Comisión Organizadora, debiendo adjuntar a su rendición de cuentas, según Anexo N° 06".

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales para continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0020	2.3.21.22	S/. 400.00	0545

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 107-2025-DGA-UNDC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago del reembolso de gastos por concepto de viáticos de los días 03 y 04 de marzo del 2025 al siguiente trabajador:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
1	WALTER NOE MARTINEZ CACERES	S/ 400.00
Total		S/ 400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuraria, Unidad de Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
CPC RUT MAVET JARA BENDEZU
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN